

RESOLUCION No. 1.360-54- 271

(29/07/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El secretario de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

CONSIDERANDO

Que es menester para la administración departamental notificar al funcionario designado como supervisor de la orden de compra No. 93730 del 22 de julio del 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y XERTICA COLOMBIA S.A.S Representante Legal ANDRES CIFUENTES CORTES para que a través del proceso permanente y secuencial supervise, controle y evalúe cada una de las etapas del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1: Notificar a HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA líder de Programa identificado con la cédula de ciudadanía 94.313.523 de Palmira (Valle), como SUPERVISOR del siguiente contrato de prestación de servicios:

ORDEN DE COMPRA No. 93730 del 22 de julio del 2022

CONTRATISTA: XERTICA COLOMBIA S.A.S

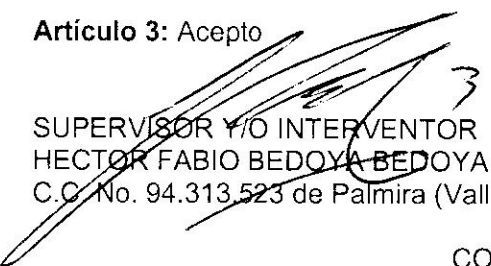
OBJETO: Renovación 2200 Licencias Google Workspace en versión Business Starter, Business Standard, Business Plus y Enterprise Standard; que incluya correo electrónico, herramientas de colaboración, con opciones de DLP, grabación de videoconferencias, transmisión en vivo, con capacidad para 250 participantes, para los usuarios en el Departamento del Valle del Cauca basado en tecnologías de computación en la nube Google, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA".

VALOR DEL CONTRATO: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.428.499.942) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato, se cuenta a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

Artículo 3: Acepto



SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA
C.C. No. 94.313.523 de Palmira (Valle)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de julio del 2022.

